



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 07 NOV. 2018

DECRETO EXENTO Nº 5810 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El DFL Nº 1/19.653 del 13-12-2000, fija texto refundido de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Convenio de Tránsito Fondo de Apoyo para la Educación Pública, suscrito entre el Ministerio de Educación y Illustre Municipalidad de Parral, que habilita a esta última para actuar como el sostenedor del 10 de Julio de 2017.
5. El Decreto Exento Nº 5.776 del 06-09-2017, Aprueba el "Convenio de Tránsito Fondo de Apoyo para la Educación Pública", suscrito entre el Ministerio de Educación y Illustre Municipalidad de Parral mencionado en el numeral 4.
6. Decreto Exento Nº 3.152 de fecha 19-06-2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador Municipal Don Emilio Cisternas Hernández.
7. Decreto Exento Nº 5.724 de fecha 05-11-2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a Don Pablo Muñoz Henríquez.
8. Carta de la Presidenta C.G.P.A de la Escuela el Libertador del sector de Remulcao de la Comuna de Parral, de fecha 20-06-2018.
9. Oficio Nº 1.064 de fecha 06-11-2018 del Jefe (S) del Departamento de Educación de Parral Don Leroy Ibáñez Huenur que solicita la Contratación de Trato directo para realizar la "Normalización sistema de alcantarillado de la Escuela el Libertador del sector de Remulcao de la Comuna de Parral".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Presidenta C.G.P.A de la Escuela EL Libertador del sector de Remulcao envía una carta a la Directora de la Escuela Libertador del sector de Remulcao de la Comuna de Parral por el grave peligro que afecta los estudiantes y profesores del establecimiento el mal estado de la fosa séptica.
2. Que, el Jefe(S) del Departamento de Educación de Parral concluye mediante un oficio la necesidad del pronto inicio de los trabajos de instalación de una fosa séptica, ya que el mal olor emitido de este sistema de alcantarillado llega directamente a las salas de clases lo que provoca una emergencia para el establecimiento, conforme al oficio punto 9 de los Vistos.
3. Que, para soslayar la situación perjudicial ya singularizada y sabiendo que, por los tiempos, no puede echarse mano a la licitación Pública, por lo que la letra g) del Artículo 8 de la Ley Nº 19.886 sobre Compras Públicas en relación con el número 7) letra j) del artículo 10 de su Reglamento, autorizan el Trato o Contratación Directa "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
4. Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación por cuanto implica la intervención de a lo menos dos semanas por parte de los Directivos de Obras Municipales, Finanzas, Control, Planificación Comunal, además de personal especializado del Departamento de Educación asociado a la administración de los Establecimientos Educativos Municipalizados y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M., \$4.753.800 del valor de la UTM de noviembre de 2018 (\$47.538).
5. Que, se cuenta con el presupuesto para realizar esta obra Financiado con recursos provenientes al Programa de Fondos de apoyo a la Educación Pública 2017 (FAEP).
6. Que, se cotizó con la empresa INGESUR MAULE SPA, RUT Nº 76.431.291-0 por la suma de \$3.387.788 impuesto incluido; con la CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SPA RUT Nº 76.502.233-9 por la suma de

\$3.001.835 impuesto incluido y con LUIS CERDA TORRES, RUT N° 10.223.108-2 por la suma de \$3.558.100 impuesto incluido.

7. Que, como resulta evidente, atendido lo razonado precedentemente que el proveedor CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC SPA, RUT N° 76.502.233-9 resulta más ventajoso para el Municipio a la luz de los requerimientos técnicos de esta compra y de la combinación costo-beneficio del servicio ofrecido.
8. Que, la Contratación de Trato directo por ser menor a 100 U.T.M la formalización del contrato será mediante la emisión de una Orden de Compra Electrónica vía sistema www.mercadopublico.cl, por parte de la Dirección de SECPLAN y aprobación por parte del proveedor.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** la Contratación mediante Trato Directo para realizar la "Normalización sistema de alcantarillado de la Escuela el Libertador del sector de Remulcao de la Comuna de Parral", con el proveedor CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC SPA, RUT N° 76.502.233-9 representada por Don Rodrigo Andrés Valdés Hernández RUT N° 15.913.649-3, a través de Orden de Compra directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl pago contra Factura a 30 días por la suma de **\$3.001.835** (Tres millones un mil ochocientos treinta y cinco pesos) IVA incluido y la obra deberá estar ejecutada en el plazo de diez (10) días hábiles.
2. **CONTRÁTESE** para la realizar la "Normalización sistema de alcantarillado de la Escuela el Libertador del sector de Remulcao de la Comuna de Parral", la **CONSTRUCTORA VALDÉS Y ASOC. SPA RUT N° 76.502.233-9**, representada por Don Rodrigo Andrés Valdés Hernández RUT N° 15.913.649-3, domiciliado en Villa Don Matías Calle Orompello N° 638 de la comuna de Parral.
3. **IMPÚTESE** el gasto que represente a la cuenta 215-22-08-999 "otros", la que será financiada por El Departamento de Educación Municipal con recursos provenientes al Programa de Fondos de apoyo a la Educación Pública 2017 (FAEP).

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y **CÚMPLASE**.

"Por orden de la Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PUR/ECH/PMH/MISC/bgc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Departamento de Educación – Unidad Técnica,
- 3.- Finanzas DAEM;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Dirección SECPLAN.